

Sumario

Número 12 - Jueves, 19 de enero de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 13 de enero de 2017, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación de ofertas de espectáculos para el Programa Enrédate. Red Andaluza de Teatros Públicos, para el semestre julio-diciembre 2017.

7

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 30 de noviembre de 2016, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se convoca la III Edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela», se aprueban y se dispone la publicación de las bases que regirán su convocatoria.

16

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

25

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 3 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

26



2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 16 de enero de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal el puesto de Matrona, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 27

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Orden de 16 de diciembre de 2016, por la que se modifica la autorización del centro docente privado extranjero «Liceo Francés de Sevilla» de Sevilla, autorizado conforme al Sistema Educativo Francés, para alumnado español y extranjero. (PP. 75/2017). 28

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

- Edicto de 14 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, dimanante de autos núm. 85/2013. (PP. 2997/2016). 30
- Edicto de 13 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante de autos núm. 804/2014. (PP. 31/2017). 31
- Edicto de 16 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de autos núm. 884/2014. (PP. 2943/2016). 33

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

- Edicto de 20 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Berja, dimanante de procedimiento Familia Divorcio Contencioso núm. 469/2014. 35
- Edicto de 28 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vera, dimanante de autos núm. 428/2007. (PP. 3061/2016). 37

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Resolución de 12 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se hace pública la formalización del contrato administrativo para el servicio que se cita. 38

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan. (PD. 102/2017). 39

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 41

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 42

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita. 43

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 16 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 44

Resolución de 13 de enero de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la prestación de servicios que se cita. (PD. 103/2017). 45

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifican las resoluciones donde se resuelven las Reclamaciones formuladas contra las resoluciones del procedimiento de admisión del alumnado admitido y no admitido para el curso escolar 2016/2017 en centros docentes privados concertados. 47

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 48

Acuerdo de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita. 49

Acuerdo de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.	50
Acuerdo de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento de acogimiento permanente y el acogimiento temporal en familia extensa.	51
Acuerdo de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.	52
Acuerdo de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas en la tramitación de solicitudes de Títulos de Familia Numerosa.	53
Anuncio de 29 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	55
Anuncio de 29 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	56
Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	57
Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	58
Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.	59
Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitud de Título de Familia Numerosa.	61
Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	62
Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma, a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.	64

- Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 65
- Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 66
- Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a personas interesadas Resolución dictada en expediente de protección de menores. 68
- Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 69
- Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma. 70
- Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 629/2016 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla. 71
- Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma. 72

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 73
- Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca. 74
- Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 75

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 4 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 3268/2016). 76

- Resolución de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, de desistimiento de expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza que se cita, en el término municipal de Jimena de la Frontera. 77
- Acuerdo de 20 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 3176/2016). 78
- Anuncio de 9 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 42/2017). 79
- Anuncio de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, del término municipal de Baeza (Jaén). (PP. 3237/2016). 80
- Anuncio de 20 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en Zona de Policía que se cita en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 2565/2016). 81
- Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Benalmádena (Málaga). (PP. 3166/2016). 82

AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 30 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de San Roque, de Bases para la provisión por libre designación del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de la Policía Local de San Roque. (PP. 3024/2016). 83

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

- Resolución de 12 de enero de 2017, de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., por la que se publica la adjudicación de contratos de publicidad institucional, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2016. 86
- Anuncio de 22 diciembre de 2016, de Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M., de contratos de publicidad institucional adjudicados, ayudas y subvenciones concedidas y convenios celebrados con los medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el tercer cuatrimestre del ejercicio 2016. (PP. 3227/2016). 88

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 13 de enero de 2017, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación de ofertas de espectáculos para el Programa Enrédate. Red Andaluza de Teatros Públicos, para el semestre julio-diciembre 2017.

En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principios rectores, el libre acceso de todas las personas a la cultura y el respeto a la diversidad cultural, así como la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía. A su vez, el artículo 68.3.1.º establece que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende las actividades artísticas y culturales que se lleven a cabo en Andalucía, así como el fomento de la cultura, en relación con el cual se incluye el fomento y la difusión de la creación y la producción teatrales, musicales, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, como entidad de Derecho Público adscrita a la Consejería de Cultura, tiene encomendadas, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.º del artículo 6 de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, la investigación, gestión, producción, fomento y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales ha detectado una importante recesión en la actividad escénica de los teatros municipales de la Comunidad. Este fuerte descenso de la programación de espectáculos de danza, teatro, circo, flamenco y música está provocando, por un lado, un importante hándicap para el acceso a la cultura de los ciudadanos residentes en municipios pequeños y medianos, alejados de los grandes núcleos urbanos y, de otro, una severa caída de la actividad de las empresas de producción artística de la Comunidad, que han visto drásticamente mermado su mercado natural.

Por ello, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está interesada en seleccionar espectáculos de danza, teatro, circo, flamenco y música de especial interés cultural para su programación en los municipios titulares de teatros dentro del programa «Enrédate. Red Andaluza de Teatros Públicos».

Por los motivos expuestos, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los mencionados Estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril,

R E S U E L V O**Primero. Objeto.**

Esta Resolución tiene por objeto convocar la presentación de ofertas de espectáculos de teatro, danza, música, circo y flamenco para formar parte del Catálogo conforme al que se establecerá la programación correspondiente al segundo semestre del año 2017 de los municipios andaluces adheridos al programa «Enrédate. Red Andaluza de Teatros Públicos».

Con las compañías y formaciones titulares de los derechos de explotación de espectáculos seleccionados que finalmente sean programados por los municipios adheridos al programa, se suscribirán, tanto por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales como por los municipios adheridos, los correspondientes contratos de representación pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo. Requisitos de los participantes.

Podrán presentar sus ofertas de espectáculos de teatro, danza, música, circo y flamenco las entidades con domicilio social en Andalucía, directamente o a través de sus representantes legales. En el caso de las formaciones musicales, el 50% de sus miembros tendrán que ser andaluces o residentes en Andalucía.

La convocatoria se dirige a compañías y formaciones profesionales, de carácter privado, constituidas en alguna de las figuras empresariales previstas por la Ley, quedando expresamente excluidas las asociaciones u otras entidades sin ánimo de lucro.

No podrán presentarse a la actual convocatoria aquellos espectáculos que habiendo sido presentados en convocatorias anteriores no hayan sido seleccionados

No precisarán de una nueva solicitud para concurrir a la presente convocatoria aquellos espectáculos que ya formen parte del catálogo correspondiente a fecha de publicación de la presente resolución, sin perjuicio de que vuelvan a ser valorados por la Comisión plenaria, junto al resto de candidatos, a efectos de continuar formando parte del correspondiente catálogo.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá invitar a compañías o formaciones de reconocido prestigio no residentes en Andalucía, que serán sometidas a la valoración de la Comisión Plenaria del programa, a efectos de seleccionar aquellas cuyos espectáculos se integren finalmente en el Catálogo, sin que, en ningún caso, el número de espectáculos de compañías no residentes en Andalucía seleccionados pueda superar el 15% del número total de espectáculos que conformen el citado Catálogo.

El espectáculo propuesto deberá haber sido estrenado con anterioridad al 1 de marzo de 2017.

Tercero. Solicitud.**1. Lugar y plazo de presentación.**

La solicitud, suscrita por el representante legal de la compañía o formación y dirigida a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se presentará preferentemente a la atención de «Programa Enrédate», en la Unidad de Artes Escénicas y Música de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla.

Las solicitudes podrán también presentarse mediante cualquiera de las vías establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso, deberán comunicarlo a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales mediante correo electrónico informacion.enredate.aaiicc@juntadeandalucia.es.

La solicitud deberá cumplimentarse conforme al modelo que figura en el Anexo I de la presente Resolución, que se podrá obtener en la web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales así como en la web del programa www.enredateandalucia.es.

2. Se presentará una sola solicitud por espectáculo.

No obstante, se podrá presentar más de una solicitud para el mismo espectáculo siempre que se oferte para su representación en espacios diferentes (sala o calle), en cuyo caso, en el apartado correspondiente del Anexo de solicitud se especificará, junto al título del espectáculo, el espacio en el que se representará.

En este supuesto, podrá existir diferencia de caché dependiendo del número de componentes, en cuyo caso se especificará, junto al título del espectáculo, el número de componentes.

3. El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, que comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Contenido de la solicitud.

Además del formulario de solicitud debidamente cumplimentado (Anexo I) las solicitudes se acompañarán de:

Documentación de la oferta:

- Dossier del espectáculo.
- Ficha de necesidades técnicas del espectáculo.
- Grabación videográfica de los 5 minutos más representativos, en el caso de que la compañía no disponga del enlace al que se hace referencia en el Anexo de solicitud. No se admitirán enlaces a carpetas compartidas en la nube (tipo dropbox, wetransfers, drive...).
- Documentación acreditativa de la cesión de los derechos de autor.
- En el supuesto de que el espectáculo a representar se trate de una obra no sujeta a la autorización del autor, el solicitante deberá presentar una declaración responsable sobre esta no sujeción.
- En el caso de que la obra no haya sido estrenada en el momento de presentación de la solicitud, declaración responsable (Anexo II) por la que el solicitante se comprometa a tener, con anterioridad al 1 de marzo, la grabación videográfica a la que se hace referencia en el párrafo anterior.
- En la modalidad de música y flamenco se especificará el programa que se interpretará.

Oferta económica:

- Desglose del caché estimativo del espectáculo para el programa, conforme al modelo que se adjunta a la presente Resolución (Anexo III).

Cuarto. Trámite de subsanación.

Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañara de la documentación preceptiva, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane y/o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución.

El acto de subsanación se notificará de forma conjunta a todas las personas interesadas mediante su publicación en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaiicc.es). En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Quinto. Procedimiento de selección.

Las propuestas presentadas serán objeto de una selección por parte de la Comisión Plenaria del programa, que estará compuesta por la totalidad de los gestores culturales de los teatros municipales que se adhieran al programa y el correspondiente personal

técnico designado por resolución del Director de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Serán seleccionados aquellos espectáculos que hayan sido elegidos por un mayor número de miembros de la Comisión Plenaria, teniendo la Comisión potestad para determinar el número de espectáculos que finalmente formarán parte de los respectivos Catálogos.

Estos espectáculos conformarán los Catálogos correspondientes a las modalidades de teatro, música, danza y circo y a la modalidad de flamenco respectivamente, de los que los gestores culturales de los teatros adscritos seleccionarán los que compondrán sus programaciones.

En el caso de los espectáculos de música y flamenco, la Agencia a través de sendas comisiones de expertos realizará una preselección de aquellos que considere más adecuados para el programa. Esta preselección se pondrá a disposición de la Comisión Plenaria, que realizará la selección final.

Sexto. Evaluación de las ofertas.

Para la evaluación de las ofertas presentadas, la Comisión Plenaria tomará en consideración los siguientes criterios:

- Valoración artística del espectáculo.
- Valoración de la trayectoria de la compañía/formación.
- Innovación y apuesta por la creación contemporánea.
- Adecuación a la programación del espacio escénico.
- Compromiso con la igualdad de género.
- Compromiso con los derechos de la infancia y la contribución a la formación artística del público infantil y juvenil.
- Oferta económica (Caché).

Séptimo. Condiciones de desarrollo del programa.

- Los espectáculos seleccionados por la Comisión Plenaria conformarán el Catálogo de donde cada gestor cultural de los teatros adheridos deberá elegir los que compondrán su programación.

- El caché que figurará en el Catálogo será considerado estimativo y servirá de referencia. En todo caso, el caché no podrá ser superior a 11.000 € (IVA incluido).

- Salvo en el caso de Abecedaria, las condiciones económicas definitivas así como el resto de los acuerdos y pormenores sobre la/s representación/es, habrán de ser acordados entre cada teatro y compañía/formación.

- La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales cofinanciará, junto con los teatros municipales adheridos, los espectáculos del Catálogo que sean finalmente programados.

- Existirá un Catálogo único para las modalidades de teatro, música, danza y circo, y otro específico para la modalidad de flamenco, por lo que los responsables de los teatros podrán seleccionar indistintamente espectáculos de teatro, danza, música circo, ya sea para público adulto o infantil, sin tener que limitarse a una modalidad concreta, resultando necesario para seleccionar espectáculos del catálogo específico que se constituya para la modalidad de flamenco, haberse adherido previamente a la modalidad de teatro, música, danza y circo. Sólo tendrán la obligación de incluir al menos un espectáculo de danza por temporada y uno de música ya sea de calle o de sala. Quedan excluidos de esta consideración los espectáculos «talleres» de danza y los no andaluces.

- El caché resultante de la negociación con la compañía teatral, de conformidad con las condiciones establecidas en la convocatoria, será abonado al 50% por cada teatro y la Agencia por lo que, una vez concretadas las representaciones, la compañía/formación deberá establecer los preceptivos contratos de representación pública tanto con el ayuntamiento (o entidad jurídica pública que ostente la representación del teatro) como con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Del mismo modo deberá emitir

contra cada una de las instituciones la factura correspondiente a su parte del total del caché.

- La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá no aceptar una determinada representación en un determinado teatro si constata una falta de adecuación entre las necesidades técnicas de un espectáculo y las características o la dotación del teatro. En este caso se invitaría al teatro a elegir otro espectáculo.

Octavo. Condiciones específicas del programa Abecedaria.

1. Para conformar el catálogo de Abecedaria, la comisión seleccionará los espectáculos que más les interesen de los presentados a las dos últimas convocatorias previas a la comisión.

2. La selección de los espectáculos que formarán parte de la programación de Abecedaria se llevará a cabo por una comisión de expertos en educación y artes escénicas de la Agencia, siendo esta comisión responsable de designar los espectáculos que finalmente realizarán la gira en los municipios adheridos a esta modalidad, para la anualidad correspondiente, por tanto esta comisión solo se conformará una vez al año.

3. La selección de espectáculos que formarán parte del programa abecedaria se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El valor artístico y cultural de la actividad o representación.
- Adaptación de los espectáculos a los distintos ciclos educativos (Educación infantil 0-3 y 3-6 años, 1.º, 2.º y 3.º ciclo de Primaria y Educación Secundaria) en propuestas escénicas, desarrollo y temáticas.
- En los proyectos de música que se presenten para solistas en el aula y conciertos didácticos se valorará la inclusión de la figura del comunicador con el público infantil y será necesario un técnico de sonido para actuar en espacios escénicos. Igualmente se valorará el carácter original de la música.
- Propuestas escénicas que abran el imaginario infantil, que tengan en cuenta la problemática y vivencias actuales de la infancia, la perspectiva de género, que aporten modelos de investigación en estéticas y valores acordes con la formación de espectadores/as, críticos, selectivos y creativos.
- El caché y las condiciones económicas propuestas (relación calidad-precio).
- Las condiciones técnicas exigidas.

4. Las compañías deberán suscribir los preceptivos contratos de representación pública tanto con el ayuntamiento (o entidad jurídica pública que ostente la representación del teatro) como con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

El caché será abonado en un tercio por cada ayuntamiento (o entidad jurídica pública que ostente la representación del teatro) y los dos tercios restantes por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Del mismo modo deberá emitir a cada una de las instituciones la factura correspondiente a su parte del total del caché

La taquilla se gestionará desde la AAIICC que asumirá el pago, a la entidad de gestión que corresponda, de los derechos de propiedad intelectual como consecuencia del acto de comunicación pública. El importe de la taquilla será para la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

5. En todo lo no previsto en este apartado para el programa abecedaria, resultará de aplicación el resto de estipulaciones establecidas en la presente Resolución.

Noveno. Forma de pago.

La Agencia abonará a las compañías/formaciones la parte correspondiente del caché de las representaciones realizadas en el programa, previa presentación de las correspondientes facturas emitidas con las formalidades legalmente establecidas, una vez realizada la representación. Y la presentación obligatoria de la ficha-evaluación de la actividad.

Décimo. Devolución de solicitudes originales.

1. La documentación de las propuestas no seleccionadas quedará a disposición de los interesados durante el plazo de un mes a contar desde la notificación de la Resolución, en la oficina de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Unidad de Artes Escénicas y Música.

2. La documentación no retirada en esta fecha pasará a formar parte de los fondos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con fines de documentación y archivo.

Sevilla, 13 de enero de 2017.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

ANEXO I. COMPAÑÍAS	
INSCRIPCIÓN 2.º SEMESTRE 2017	
Compañía	Obligatorio
Espectáculo	Obligatorio
Fecha de estreno	Obligatorio
Lugar de estreno	Obligatorio
1. MODALIDAD DEL PROGRAMA QUE SOLICITA (obligatorio)	
<input type="checkbox"/> Teatro	
<input type="checkbox"/> Danza	
<input type="checkbox"/> Circo	
<input type="checkbox"/> Música	
<input type="checkbox"/> Flamenco	
2. PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO (obligatorio)	
<input type="checkbox"/> Adulto	
<input type="checkbox"/> Infantil	
<input type="checkbox"/> Todos los Públicos	
<input type="checkbox"/> En caso de Infantil, edad: De xx a xx años	
3. ESPACIO DE REPRESENTACIÓN (obligatorio)	
<input type="checkbox"/> Sala	
<input type="checkbox"/> Calle estático	
<input type="checkbox"/> Calle itinerante	
<input type="checkbox"/> Otros	
4. PROPUESTA ECONÓMICA (obligatorio)	
■ Caché orientativo de 1 representación. Todos los conceptos incluidos (IVA, dietas, transporte, etc.)	
■ En caso de infantiles, caché orientativo de 2 representaciones en el mismo día. Todos los conceptos incluidos (IVA, dietas, transporte, etc.)	
5. DATOS COMPAÑÍA/FORMACIÓN (exclusivo compañía, no representante)	
■ CIF/NIF (obligatorio)	
■ Figura jurídica	
■ Dirección (obligatorio)	
■ Código postal (obligatorio)	
■ Provincia (obligatorio)	
■ Municipio (obligatorio)	
■ Provincia (obligatorio)	
■ Página web	
■ Breve trayectoria	

■ Contacto distribución
■ Nombre (obligatorio)
■ Apellidos (obligatorio)
■ Teléfono
■ Móvil
■ Correo electrónico
■ Contacto técnico
■ Nombre (obligatorio)
■ Apellidos (obligatorio)
■ Teléfono
■ Móvil
■ Correo electrónico
6. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL
■ Empresa representante (obligatorio)
■ CIF/NIF (obligatorio)
■ Figura Jurídica (obligatorio)
■ Nombre representante (obligatorio)
■ Apellidos representante (obligatorio)
■ Dirección (obligatorio)
■ Provincia (obligatorio)
■ Municipio (obligatorio)
■ Código postal (obligatorio)
■ Teléfono
■ Móvil
■ Correo electrónico: Este correo será el usado para todas las notificaciones de Enre-date
7. DATOS ESPECTÁCULO/PROGRAMA
■ Género (obligatorio)
■ Formato (obligatorio marcar un formato)
<input type="checkbox"/> Pequeño
<input type="checkbox"/> Mediano
<input type="checkbox"/> Grande
■ Duración (obligatorio)
■ Descanso (obligatorio)
■ Derechos de autor (sí/no)
■ Número actores/intérpretes
* Hombres (núm.)
* Mujeres (núm.)
■ Núm. de componentes en gira
■ Breve Sinopsis/Programa
■ Enlace a vídeo

8. FICHA ARTÍSTICA-TÉCNICA DEL ESPECTÁCULO/PROGRAMA
■ Autoría
■ Dirección
■ Dramaturgia/Adaptación/Coreografía
■ Elenco/Intérpretes
■ Vestuario
■ Escenografía
■ Música
■ Iluminador
■ Sonido
■ Fotografía
■ Producción
■ Distribución
■ Firma del solicitante y sello
Fdo.:
En, a de de 201.....
PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad exclusiva la de gestionar el procedimiento de selección de ofertas.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Jurídicos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

ANEXO II

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE

<p>El abajo firmante, DECLARA bajo su expresa responsabilidad que el espectáculo, no ha sido estrenado a la fecha de presentar la solicitud para formar parte del Catálogo conforme al que se establecerá la programación correspondiente al segundo semestre del año 2017 de los municipios andaluces adheridos al programa «Enrédate. Red Andaluza de Teatros Públicos», y por medio de la presente comunico mi compromiso de aportar con anterioridad al 01 de marzo de 2017, la grabación videográfica del espectáculo, a la que se hace referencia en el apartado tercero de la presente Resolución.</p> <p>En, a de de 201...</p> <p>Fdo.:</p>

ANEXO III

DESGLOSE CACHÉ			
CONCEPTO (x 1 función)	núm.	COSTE UNITARIO	TOTAL
PERSONAL			
Actores			
Técnicos			
Músicos			
Conductor			
Carga			
Productor (gira)			
Seguros sociales			
Alojamientos			
Dietas			
TRANSPORTE			
Alquiler furgoneta			
Billetes tren			
Combustible			
Otros			
GESTIÓN			
Gestoría			
Gastos oficina			
Fungibles			
Distribución			
Varios			
TOTAL CACHÉ			
GASTOS			
BENEFICIO EMPRESARIAL			
IVA			
TOTAL			

1. Disposiciones generales

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 30 de noviembre de 2016, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se convoca la III Edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela», se aprueban y se dispone la publicación de las bases que regirán su convocatoria.

ACUERDO DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE CONVOCA LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCES «EL AUDIOVISUAL EN LA ESCUELA», SE APRUEBAN Y SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES QUE REGIRÁN SU CONVOCATORIA.

El CAA recoge entre sus Líneas Generales de Actuación para el período 2013-2016 la convocatoria anual de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela», que pretenden reforzar las competencias en comunicación audiovisual en los centros educativos de la comunidad andaluza, en el marco de los principios de actuación y funciones que la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía (en adelante, CAA) confiere a este órgano.

El papel de las autoridades reguladoras, como el CAA, cobra especial relevancia en el ámbito de la alfabetización mediática que debe fomentar el conocimiento, la comprensión crítica de los medios de comunicación, la formación y la capacidad de creación y producción mediáticas.

En este contexto, internet se ha consolidado como un elemento clave en la socialización de los más jóvenes, en su desarrollo personal y en la configuración de sus hábitos de consumo. Por ello, en esta edición se incluye, específicamente, como temática de los trabajos, los proyectos que versen sobre las posibilidades educativas de la red, el desarrollo de capacidad crítica, los riesgos y recursos para la protección de menores ante los contenidos audiovisuales que se difunden en internet.

Los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela» tienen como objeto fomentar la alfabetización mediática en los centros educativos de nuestra comunidad sostenidos en todo o en parte con fondos públicos.

Para la presente convocatoria se ha obtenido la colaboración de la Fundación Cajazol, con cuya entidad se ha suscrito un convenio para la financiación de la dotación económica de los premios la organización del acto de entrega de los mismos. Por cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del CAA, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía reunido el 30 de noviembre de 2016

A C U E R D A

1. Convocar la Tercera Edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela».
2. Aprobar las bases que regirán la convocatoria de Tercera Edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela», que se incorporan como Anexo.
3. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de obtener la máxima difusión y facilitar la participación en la convocatoria.

Sevilla, 30 de noviembre de 2016.- La Presidenta, Emelina Fernández Soriano.

A N E X O**BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCES
«EL AUDIOVISUAL EN LA ESCUELA»****Primera. Objeto.**

La III Edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela» tiene como finalidad fomentar la alfabetización mediática en los centros educativos de la Comunidad Andaluza sostenidos en todo o en parte con fondos públicos.

Para esta edición, el Consejo Audiovisual de Andalucía cuenta con la colaboración de la Fundación Cajasol. A tal objeto, se galardonará a estudiantes y profesorado de centros docentes andaluces que presenten trabajos o proyectos basados en la implantación de experiencias educativas, materiales curriculares y de apoyo, así como todas aquellas acciones complementarias e innovadoras que promuevan la alfabetización mediática en las diversas etapas educativas y que contribuyan a dotar de capacidad crítica a las personas menores de edad ante los contenidos que reciben de los medios de comunicación audiovisual.

Segunda. Modalidades.

El Premio se divide en dos modalidades, una dirigida al alumnado y otra dirigida al profesorado de los centros educativos andaluces.

A) Modalidad de alumnado.

Personas destinatarias: Podrá participar en los III Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela» el alumnado de centros educativos de Andalucía en las siguientes categorías:

1. Ciclo inicial: Educación primaria (6 a 7 años).
2. Ciclo medio: Educación primaria (8-9 años).
3. Ciclo superior: Educación primaria (10-11 años).
4. Educación secundaria obligatoria (12-16 años).
5. Educación secundaria postobligatoria (17-18 años), bachillerato y ciclos formativos de grado medio.

Presentación: Los trabajos serán colectivos y se presentarán en nombre de la clase donde se hayan realizado. Cada centro podrá presentar el número de clases y de alumnos y alumnas que deseen y podrán participar en las distintas categorías según corresponda.

Contenido: Los temas sobre los que versen los trabajos escritos o audiovisuales estarán relacionados con la incorporación de la educación en comunicación audiovisual en cualquiera de las materias del currículo, con especial incidencia en la producción audiovisual, la percepción, el análisis y la capacidad crítica ante los contenidos que se emiten en los medios de comunicación audiovisual. Asimismo, dada la consolidación de internet como elemento clave en la educación y desarrollo personal de los más jóvenes y en la configuración de sus hábitos de consumo, la temática también podrá versar sobre las posibilidades educativas de la red, el desarrollo de capacidad crítica o los riesgos (ciberacoso, sexting, grooming, etc) y recursos para la protección de menores ante los contenidos audiovisuales que se difunden en internet.

Los trabajos deberán recoger la descripción detallada del contenido y los objetivos de la actividad presentada, el número de alumnos que han participado, el contexto en el que se ha desarrollado y, en su caso, los comentarios de la actividad por parte del profesorado responsable de la clase. Así mismo, se describirán las competencias básicas trabajadas y áreas curriculares incluidas, y los contenidos, temporización y recursos humanos y materiales. Los trabajos en soporte escrito deberán cumplir los siguientes requisitos: extensión máxima de 50 páginas (excluida portada e índice) numeradas, en tamaño A4. Podrán complementarse, en su caso, con el material audiovisual que se

considere oportuno. Los trabajos audiovisuales no podrán superar una duración de 30 minutos. No obstante, si la temática elegida versa sobre Internet tendrán una duración inferior a 5 minutos.

B) Modalidad de profesorado.

Personas destinatarias: Podrá participar en los III Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela» el profesorado de centros educativos de Andalucía con independencia del ciclo en el que impartan docencia.

Presentación: Los trabajos se presentarán a título individual o de forma colectiva, estando limitada la candidatura a un trabajo por persona o grupo.

Contenido: Los trabajos deberán desarrollar cualquiera de los siguientes temas:

- Experiencias de educación en comunicación audiovisual en el ámbito escolar.
- Propuesta educativa de incorporación en la educación infantil, primaria y secundaria de la educación en comunicación audiovisual, así como su evaluación.
- Propuestas que versen sobre las posibilidades educativas de la red, el desarrollo de capacidad crítica o los riesgos (ciberacoso, sexting, grooming, etc) y recursos para la protección de menores en internet.

Los trabajos deberán contener la descripción detallada de los objetivos que pretenden alcanzarse, el contexto en el que se desarrolla, la metodología y recursos, el contenido, tanto desde el punto de vista de la materia objeto del trabajo como desde la aplicación práctica en el centro educativo y en el sistema educativo. Los trabajos en soporte escrito deberán cumplir los siguientes requisitos: extensión máxima de 50 páginas (excluida portada e índice) numeradas, en tamaño A4. Podrán complementarse, en su caso, con el material audiovisual que se considere oportuno.

Los trabajos audiovisuales no podrán superar una duración de 30 minutos. No obstante, si la temática elegida versa sobre Internet tendrán una duración inferior a 5 minutos. Asimismo, se deberá presentar un resumen del trabajo que contendrá una breve descripción del objetivo principal que se pretende alcanzar, del contexto en el que se desarrolla y del contenido. La extensión del resumen será entre dos y cuatro páginas.

Tercera. Premios.

La dotación económica de los premios incluidos los impuestos (6.000 €) y los gastos de organización del acto de entrega de los mismos (3.500) serán financiados por la Fundación Cajasol.

En la modalidad A), de alumnado, de la Base Reguladora Segunda se otorgarán, por cada una de las cinco categorías relacionadas en dicha Base, cinco premios en metálico, consistentes en una dotación económica de mil euros (1.000 €) y un diploma acreditativo. En la modalidad B), de profesorado, de la Base Reguladora Segunda se concederá un premio consistente en una dotación económica de mil euros (1.000 €) y un diploma acreditativo. El importe de los premios, en ambas modalidades, que será abonado por la Fundación Cajasol, será destinado a la adquisición de material o a la realización de actividades relacionadas con la comunicación audiovisual, vinculadas al centro escolar.

La obtención de los premios será compatible con la percepción previa de otro por la misma actividad procedente de cualquier entidad pública o privada.

Cuarta. Solicitudes, documentación y plazo.

Podrán concurrir a la convocatoria de los premios, en las modalidades A) y B) de la Base Segunda, los centros educativos de la comunidad andaluza sostenidos en todo o en parte con fondos públicos, que deberán acreditar su personalidad y representación. Para participar es necesario presentar la siguiente documentación:

1. El formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado por la persona representante legal del centro de conformidad con los modelos que acompañan las presentes bases (Anexo 1 modalidad alumnado y Anexo 2 modalidad profesorado). Las

declaraciones responsables y autorizaciones necesarias que acompañan a la solicitud deberán cumplimentarse íntegramente, firmarse y fecharse en todas sus páginas por parte de la persona representante legal del centro.

2. El trabajo que se presenta, el cual deberá cumplir los requisitos señalados en la Base Segunda en virtud de la modalidad que corresponda.

Las solicitudes, documentación y trabajos podrán presentarse en el Registro de la sede del Consejo del Audiovisual de Andalucía, o bien en los Registros de cualquier órgano administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los trabajos que incorporen la imagen de personas menores de edad deberán acompañar el consentimiento expreso y por escrito de sus representantes legales, en cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, para que pueda ser utilizado conforme al objeto y la finalidad de los III Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela».

La presentación de las solicitudes supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en la presente convocatoria, así como del fallo del Jurado y la presencia en el acto de concesión de los premios, en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas.

El plazo de presentación de toda la documentación y trabajos finalizará el 30 de abril de 2017.

Quinta. Medidas de garantía.

Las personas participantes garantizarán que los trabajos presentados en la III Edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela» son obras originales, elaboradas o desarrolladas durante el curso 2016-2017, y se harán responsables de su conformidad a la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual, resultando el CAA exonerado de cualquier reclamación derivada del incumplimiento de dichas garantías.

Sexta. Jurado.

Las solicitudes serán examinadas y valoradas por un Jurado compuesto por una Presidencia, cuatro Vocales y una Secretaría con voz pero sin voto. La Presidencia, dos Vocalías y la Secretaría serán nombradas por el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía a propuesta de su Presidenta, el nombramiento de las dos Vocalías restantes corresponderá a la Fundación Cajasol. En la designación del Jurado se procurará la presencia equilibrada de mujeres y hombres de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. El Jurado, una vez constituido, ajustará su actuación a lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo su fallo inapelable. Corresponde al Jurado, la resolución de las incidencias surgidas en la aplicación de las bases de la presente convocatoria.

Séptima. Criterios de valoración.

Para la valoración de los proyectos presentados se tendrán en cuenta el interés educativo, la calidad y coherencia del trabajo y su carácter innovador. Se valorarán, particularmente, aquellos trabajos cuya innovación metodológica o cuyas conclusiones signifiquen una aportación valiosa para el conocimiento y comprensión crítica de los medios de comunicación; especialmente, ante los contenidos audiovisuales que se emitan a través Internet. Los premios podrán declararse desiertos cuando así lo decida motivadamente el Jurado. Así mismo, podrá otorgarse una mención sin dotación económica por categoría. Si fuera el caso, podrán otorgarse premios ex aequo en cada categoría.

Octava. Entrega de los premios.

La entrega de los premios se efectuará en un acto público en la fecha y lugar que se determine y que se comunicará con anticipación suficiente a los representantes de los centros educativos cuyos trabajos hayan sido premiados. El acto de entrega de premios podrá difundirse por cualquier medio de comunicación. El Consejo Audiovisual de Andalucía y la Fundación Cajasol podrá captar imágenes, videos y sonidos de los participantes y colaboradores en dicho acto, para lo cual se recabará previamente el consentimiento expreso de padres o tutores de conformidad con la normativa aplicable. Previamente a la entrega de los premios, la lista de trabajos finalistas se publicará en la página Web del CAA.

Novena. Derechos de propiedad intelectual de los trabajos premiados y divulgación de los mismos.

1. El Consejo Audiovisual de Andalucía se reserva los siguientes derechos de explotación sobre los trabajos ganadores:

- Comunicación pública, reproducción y distribución.
- Adaptación de los trabajos ganadores para posibilitar su difusión y presentación en el acto de entrega de los Premios.

Esta reserva de derechos comprende los formatos y modalidades de explotación actualmente conocidos, incluida la publicación en internet, y permite que quien ostente la titularidad de los derechos de los trabajos ganadores, puedan ejercerlos en todas las modalidades y de forma concurrente con el CAA.

2. Los trabajos no premiados se conservarán en la sede del CAA durante un periodo de dos meses desde el día siguiente al del acto de entrega de los Premios, para que puedan ser recogidos por sus autores. Transcurrido dicho plazo, serán destruidos.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCES, EL AUDIOVISUAL EN LA ESCUELA

ANEXO 1 - (MODALIDAD ALUMNADO)

Centro escolar solicitante	
Nombre	
Dirección postal	
Página web	
CIF	
Correo electrónico	
Otros datos	

Clase que presenta trabajo		
Curso y N°		
Profesorado responsable	1. 2. 3.	
Ciclo (Señale la opción que proceda)	(6-7 años) Ciclo inicial, educación primaria	<input type="checkbox"/>
	(8-9 años) Ciclo medio, educación primaria	<input type="checkbox"/>
	(12-16 años) Educación secundaria obligatoria	<input type="checkbox"/>
	(10-11 años) Ciclo superior, educación primaria	<input type="checkbox"/>
	(17-18 años) Secundaria postobligatoria bachillerato/ciclos formativos grado medio	<input type="checkbox"/>

Alumnado participante	
Nombre y apellidos	1.
	2.
	3.
	4.
	5.
	6.
	7.
	8.
	9.
	10.
	11.
	12.

Material que se adjunta		
Formato trabajo	Documento papel	<input type="checkbox"/>
	DVD	<input type="checkbox"/>
	USB	<input type="checkbox"/>
	Otros formatos	<input type="checkbox"/>
	Enlace Web	<input type="checkbox"/>

ANEXO 1 - (MODALIDAD ALUMNADO)

DECLARACIÓN RESPONSABLE	
Nombre y apellidos del/la representante legal del centro escolar	
Nº DNI	
DECLARO	<p>Que todas las personas participantes en los trabajos presentados en la III Edición de los Premios Andaluces, El Audiovisual en la Escuela, organizados por el CAA, conocen y aceptan las obligaciones que se desprenden de las bases reguladoras y autorizan expresamente el uso de su imagen y voz en los trabajos presentados, así como en el acto de entrega de los premios, que podrá ser difundido por cualquier medio de comunicación.</p> <p>Que los trabajos presentados cumplen con la normativa vigente en materia de protección de derechos de imagen y de propiedad intelectual, eximiéndose en todo caso al Consejo Audiovisual de Andalucía de cualquier responsabilidad derivada de plagio o cualquier otra infracción a la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.</p> <p>La persona solicitante acepta las bases de la convocatoria de la III Edición de los premios andaluces, El Audiovisual en la Escuela</p>
Firma y fecha	

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCES, EL AUDIOVISUAL EN LA ESCUELA**ANEXO 2 - (MODALIDAD PROFESORADO)**

Centro escolar solicitante	
Nombre	
Dirección postal	
Página web	
CIF	
Correo electrónico	
Otros datos	

Profesorado participante (a título individual)	
Nombre, apellidos y datos de contacto	1.

Profesorado participante (a título colectivo)	
Indicación del grupo y nombre, apellidos y datos de contacto de las personas participantes	Grupo:
	1.
	2.
	3.
	4.
	5.
	6.
	7.
	8.
	9.
10.	

Material que se adjunta		
Formato trabajo	Documento papel	<input type="checkbox"/>
	DVD	<input type="checkbox"/>
	USB	<input type="checkbox"/>
	Otros formatos	<input type="checkbox"/>
	Enlace Web	<input type="checkbox"/>

ANEXO 2 - (MODALIDAD PROFESORADO)

DECLARO	<p>Que todas las personas participantes en los trabajos presentados en la III Edición de los Premios Andaluces, El Audiovisual en la Escuela, organizados por el CAA, conocen y aceptan las obligaciones que se desprenden de las bases reguladoras y autorizan expresamente el uso de su imagen y voz en los trabajos presentados, así como en el acto de entrega de los premios, que podrá ser difundido por cualquier medio de comunicación.</p> <p>Que los trabajos presentados cumplen con la normativa vigente en materia de protección de derechos de imagen y de propiedad intelectual, eximiéndose en todo caso al Consejo Audiovisual de Andalucía de cualquier responsabilidad derivada de plagio o cualquier otra infracción a la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.</p> <p>La persona solicitante acepta las bases de la convocatoria de la III Edición de los premios andaluces, El Audiovisual en la Escuela</p>
Firma y fecha	

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Servicio de Coordinación» (código 8249410) adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Resolución de 6 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 175, de 12 de septiembre de 2016), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de enero de 2017.- La Directora, P.S. (Orden de 19.9.2016), la Directora General de Violencia de Género, M.^a Ángeles Sepúlveda García de la Torre.

A N E X O

DNI: 24230755W.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Cañaverall.

Nombre: Susana.

Código: 8249410.

Puesto de trabajo: Servicio de Coordinación.

Consejería/Org. autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.

Centro directivo: Centro de la Mujer.

Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 3 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencias delegadas por la Orden 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 17 de octubre de 2016 (BOJA núm. 207, de 27 de octubre) al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de enero de 2017.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 33.508.232-S.

Primer apellido: Sánchez.

Segundo apellido: Ruiz.

Nombre: Juan.

C.P.T.: 6519310.

Denominación puesto trabajo: Director C.O.R. Prevención y Extinción de Incendios.

Centro de destino: Dirección General Gestión Medio Natural y Espacios Protegidos.

Centro directivo: Dirección General Gestión Medio Natural y Espacios Protegidos.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de enero de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal el puesto de Matrona, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, creada por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIAFISI
MATRONA	- Enfermero/a Especialistas en Obstetricia y Ginecología - Matrona. Se admiten residentes en último año de formación	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	MATROASCST-17-1

Las Bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: www.hcs.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 16 de enero de 2017.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 16 de diciembre de 2016, por la que se modifica la autorización del centro docente privado extranjero «Liceo Francés de Sevilla» de Sevilla, autorizado conforme al Sistema Educativo Francés, para alumnado español y extranjero. (PP. 75/2017).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Michel Arrazat, como representante de la entidad Mission Laïque Française, titular del centro docente privado extranjero «Liceo Francés de Sevilla», con código 41018380 y domicilio en C/ Torneo, 167, de Sevilla, solicitando la modificación de la autorización por cambio de domicilio, acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo.

Resultando que el citado centro, código 41018380, tiene autorización para impartir enseñanzas del Sistema Educativo Francés a alumnado español y extranjero desde la Petite section maternelle hasta Terminale para un total de 200 puestos escolares.

Resultando que en el expediente ha recaído informe favorable del Consulat Général de France à Séville, así como de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de dicha provincia.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España; el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se modifica el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, de autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general; el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, de régimen de centros docentes extranjeros en España; y el Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, de autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la modificación solicitada al centro docente privado extranjero «Liceo Francés de Sevilla», código 41018380, con nuevo domicilio en Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa, de Sevilla, autorizado para impartir enseñanzas del Sistema Educativo Francés a alumnado español y extranjero, quedando con la configuración de enseñanzas que se recoge en el «resultando» primero.

Segundo. La presente autorización dará lugar a la correspondiente inscripción en el Registro de Centros, de conformidad con el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, dimanante de autos núm. 85/2013. (PP. 2997/2016).

NIG: 1101242C20130000330.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 85/2013. Negociado: E.

Sobre: J. Ordinario.

De: Jenaro Jiménez Maisonnave y M.^a Carmen Hernández Saturnino.

Procuradora: Sra. María Fernández Roche.

Letrado: Sra. M.^a Cielos Almagro Beltrán.

Contra: Yolangela Lonbogardi, Carlos Espert Santandreu y Jaime Rocha Rodríguez.

Procurador: Sr. Eduardo Freiré Cañas.

Letrado: Sra. Ana María Gómez Pozuelo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 85/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz a instancia de Jenaro Jiménez Maisonnave y M.^a Carmen Hernández Saturnino contra Yolangela Lonbogardi, Carlos Espert Santandreu y Jaime Rocha Rodríguez sobre J. Ordinario, se ha dictado la sentencia cuya fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 429/15

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña María Fernández Rocha en nombre y representación de don Jenaro Jiménez Maisonnave y doña M.^a Carmen Hernández Saturnino contra doña Yolangela Lonbogardi, don Carlos Espert Santandreu y don Jaime Rocha Rodríguez, condeno a estos solidariamente a entregar a los actores la suma de 300.000 euros, más intereses legales conforme establece el fundamento jurídico segundo, con imposición de costas a los demandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación, previa consignación del depósito de 50 euros exigido en la DA 15.^a de la L.O. 1/2009, de reforma de la LOPJ.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Yolangela Lonbogardi y Carlos Espert Santandreu, extiendo y firmo la presente en Cádiz, a catorce de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 13 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante de autos núm. 804/2014. (PP. 31/2017).

NIG: 2104142C20140005546.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 804/2014. Negociado: E.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Procuradora: Sra. Remedios Manzano Gómez.

Letrado: Sr. Joaquín Abreu Alarcón.

Contra: Antonio Carballar Guerrero y Raquel Infante Francés.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 804/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria contra Antonio Carballar Guerrero y Raquel Infante Francés sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 75

En Huelva, a 23 de junio de 2015.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Aranzazu Patiño Rubio, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Huelva, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 804/2014 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por la procuradora doña Remedios Manzano Gómez frente a don Antonio Caballar Guerrero y doña Raquel Infante Francés, resultando los siguientes.

F A L L O

Estimo parcialmente demanda interpuesta por la procuradora doña Remedios Manzano Gómez en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., frente a don Antonio Carballar Guerrero y doña Raquel Infante Francés, y Condeno a don Antonio Carballar Guerrero y doña Raquel Infante Francés a que abone a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., la cantidad de catorce mil seiscientos noventa y un euros con sesenta y cinco céntimos (14.691,65€), esta cantidad seguirá devengando el interés remuneratorio pactado al 10% desde la fecha de liquidación 21.4.2014 y hasta el completo pago. En materia de costas, cada parte hará frente a las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de la presente, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Antonio Carballar Guerrero y Raquel Infante Francés, extiendo y firmo la presente en Huelva, a trece de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.)»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 16 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de autos núm. 884/2014. (PP. 2943/2016).

NIG: 2906942C20140007094.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 884/2014. Negociado: 04.

De: FGA Capital Spain Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

Procurador: Sr. David Sarria Rodríguez.

Letrado: Sr. José Carlos Torrado Álvarez.

Contra: Fernando Hernández Fernández.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 884/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de FGA Capital Spain Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra Fernando Hernández Fernández, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 70/16

En Marbella, a 20 de abril del 2016.

Vistos por doña Beatriz González Sánchez, Juez/Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, los presentes autos de Procedimiento Ordinario 884/14 seguidos ante este Juzgado a instancia de FGA Capital Spain Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., representada por el Procurador don David Sarria Rodríguez contra Fernando Hernández Fernández.

F A L L O

Que debo acordar y acuerdo estimar la demanda formulada por GA Capital Spain Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., representada por el Procurador don David Sarria Rodríguez contra Fernando Hernández Fernández. Debo de condenar y condeno a Fernando Hernández Fernández a pagar a la entidad GA Capital Spain Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., la cantidad de trece mil veinte euros con cincuenta y tres céntimos (13.020,53€), más los intereses legales desde la interpelación judicial (art. 576 LEC).

Procede la condena en costas a la parte demandada.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días, que se preparará ante este Juzgado, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.
E/

Publicación. Dada, leída y publicada, ha sido la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, encontrándose en el día de la fecha, con mi asistencia, celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Fernando Hernández-Fernández, extiendo y firmo la presente en Marbella, a dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 20 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Berja, dimanante de procedimiento Familia Divorcio Contencioso núm. 469/2014.

NIG: 0401342C20140004330.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 469/2014. Negociado: CI.

De: Don Manuel López Ortega.

Procuradora: Sra. Rosalía Filomena Ruiz Fornieles.

Letrado: Sr. Federico Soria Bonilla.

Contra: Doña Irina Zagurskaya.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 469/2014 seguido a instancia de Manuel López Ortega frente a Irina Zagurskaya se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 85/2016

En Berja a nueve de junio de dos mil dieciséis.

Vistos por la Ilustrísima Señora doña Antonia Moya Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Berja, los presentes autos de Divorcio Contencioso que, con el número 469/14, se han tramitado en este Juzgado, a instancias de don Manuel López Ortega, representado por la Procuradora Sra. Rosalía Ruiz Fornieles, contra Irina Zagurskaya, en situación de rebeldía procesal, en base a los siguientes

FALLO

Que estimando la demanda presentada por don Manuel López Ortega, representado por la Procuradora Sra. Rosalía Ruiz Fornieles, contra Irina Zagurskaya, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado por las partes el día 8 de abril de 2011, con todos los pronunciamientos inherentes al mismo.

Y todo ello sin hacer una expresa condena en las costas de esta instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes, indicándoles que contra esta Sentencia cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, en el plazo de veinte días contados desde su notificación, en la forma prevista en el art. 458 de la LEC.

Firme esta resolución, llévase testimonio a los autos principales y archívese el original en el legajo de sentencias, comunicando la misma al Registro Civil correspondiente.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./a. Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando Audiencia Pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, doy fe, en Berja, a fecha anterior.

Y encontrándose dicho demandado, Irina Zagurskaya, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Berja, a veinte de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 28 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vera, dimanante de autos núm. 428/2007. (PP. 3061/2016).

NIG: 0410042C20070002984.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 428/2007. Negociado: 89.

Sobre: Ejercicio de Acción otorgada por la Ley de Propiedad Horizontal.

De: Comunidad de Propietarios Parque Comercial Mojácar y María Rosa Conejero Flores.

Procuradores: Juan Carlos López Ruiz y Pascual Sánchez Larios.

Letrado: Pedro María Lázaro Jiménez de Cisneros.

Contra: El Pinar Country Homes, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario núm. 428/2007 seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Parque Comercial Mojácar y María Rosa Conejero Flores frente a El Pinar Country Homes, S.L., se dictó Sentencia de fecha 25.3.2014, cuyo extracto del Fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios Parque Comercial Mojácar frente a la mercantil El Pinar Country Homes, S.L., acuerdo condenar a la demandada a la demolición de las obras de cerramiento de la terraza del local 74, dejando la misma en el estado en que se encontraba antes de la instalación de dicho cerramiento; todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los veinte días siguientes a su notificación para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, recurso para cuya admisión será necesario acreditar la previa constitución de depósito por importe de cincuenta euros en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado El Pinar Country Homes, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo, para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

En Vera, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se hace pública la formalización del contrato administrativo para el servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano competente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: SU-1/2016.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Suministro de material de oficina consumible declarado de necesaria uniformidad para los Órganos Judiciales de la provincia de Huelva».
 - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 30197643-5 Papel para fotocopidora; 30199230-1 Sobres; 30199500-5 Archivadores, clasificadores de cartas, cajas de almacenaje y artículos análogos, y 30199720-3 Papel de carta.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 209.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 31.10.2016.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria (art. 112 TRLCSP).
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 207.824,82 euros.
5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 103.912,41 euros. IVA (21%): 21.821,60 euros.
Importe total: 125.734,01 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 29.11.2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato. 5.12.2016.
 - c) Contratista. Gráficas Tartessos, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación.
Importe neto: 71.369 euros. IVA (21%): 14.987,49 euros.
Importe total: 86.356,49 euros.

Huelva, 12 de enero de 2017.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan. (PD. 102/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería
 - c) Dirección: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel. Edif. modular. 04008-Almería.
 - d) Tfno.: 950 175 237; Fax: 950 175 250.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00364/ISE/2016/AL.
 - h) Email para consultas: almeria.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Obras de ampliación de espacios educativos en el CEIP Loma de Santo Domingo, en El Ejido (Almería).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Almería.
 - e) Plazo de ejecución: Cinco meses y quince días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): 258.848,82 euros (doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho euros con ochenta y dos céntimos).
 - b) IVA: 54.358,25 euros (cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho euros con veinticinco céntimos).
 - c) Importe total: 313.207,07 euros (trescientos trece mil doscientos siete euros con siete céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en Perfil del Contratante.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo

- a las 23:55 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: Véase PCAP en Perfil del Contratante.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Aclaraciones: Ver horario de la Agencia: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
La presentación a través del Servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama al número del registro indicado en el apartado 1. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el resto de registros de la Agencia Pública.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 12 de enero de 2017.- El Gerente Provincial, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga de la Junta de Andalucía hace pública la formalización del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga.
 - c) Expediente: LCA_MA_14/04 Reordenación de la Plaza del Llano y su entorno. Casares (Málaga) (Ciudad Amable).
 - d) Dirección del Perfil del Contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: LCA_MA_14/04 Reordenación de la Plaza del Llano y su entorno. Casares (Málaga) (Ciudad Amable). Urbanización de la Plaza del Llano de la Fuente, en Casares (Málaga), incluyendo infraestructuras, espacio libre y red viaria, afectando las obras a la pavimentación, saneamiento, abastecimiento y riego, alumbrado, electricidad, telefonía, jardinería y mobiliario urbano. Se pretende mejorar la calidad ambiental y paisajística de la zona, mejorando accesibilidad y las zonas de estancia y descanso, así como reconduciendo y limitando el tráfico de vehículos.
 - c) CPV: 45233252-0.
 - d) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: Perfil del Contratante, 9 de abril de 2015.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado.
4. Valor estimado del contrato: 230.476,20 € (IVA incluido).
5. Presupuesto de licitación.

Importe neto: 190.476,20 €. Importe total: 230.476,20 €.
6. Formación del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 8 de mayo de 2015.
 - b) Fecha de formalización: 29 de diciembre de 2016.
 - c) Contratista: Construcciones Glesa, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de contrato. Importe neto: 125.101 €. Importe total: 151.372,21 € (IVA incluido).

Málaga, 13 de enero de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga de la Junta de Andalucía hace pública la formalización del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga.
 - c) Expediente: LCA_MA_14/01 Isla Ambiental Centro Histórico de Archidona (Málaga) (Ciudad Amable).
 - d) Dirección del Perfil del Contratante: <http://contratacion.chap.juntas-andalucia.es/contratacion/>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: LCA_MA_14/01 Isla Ambiental Centro Histórico de Archidona (Málaga) (Ciudad Amable).
Actuaciones en el entorno inmediato de la Plaza Ochavada de Archidona, con tres actuaciones cuyos ámbitos concretos son: Tramo de calles Nueva de las Monjas y San Antonio, Plaza de San Roque, tramo inicial de calle Fresca hasta la Residencia de Asistidos. Facilitar el uso peatonal del espacio reduciendo el uso por los vehículos, manteniendo la funcionalidad.
 - c) CPV: 45233251-0.
 - d) Medio y fecha de publicación del licitación: Perfil del Contratante, 9 de abril de 2015.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado.
4. Valor estimado del contrato: 230,384 €.
5. Presupuesto de licitación.
Importe neto: 190,400,00 €. Importe total: 230,384 €.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 8 de mayo de 2015.
 - b) Fecha formalización: 28 de diciembre de 2016.
 - c) Contratista: Construcciones Juan Guerrero, S.L.U.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - c) Importe de contrato.
Importe neto: 120,000 €. Importe total: 145,200 € (IVA incluido).

Málaga, 13 de enero de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Jurídicos y Contratación.
 - c) Número de expediente: M16/C0002249.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de servicios.
 - b) Descripción: Servicios de control de público para el Centro de Interpretación del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.
 - c) Lotes: No.
 - d) CPV: 98341120-2.
 - e) Acuerdo marco: No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición: No.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Setenta y un mil doscientos tres euros con noventa y dos céntimos (71.203,92 €), a la que habrá de añadir el importe de catorce mil novecientos cincuenta y dos euros con ochenta y dos céntimos (14.952,82 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de ochenta y seis mil ciento cincuenta y seis euros con setenta y cuatro céntimos (86.156,74 €).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 23 de noviembre de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 12 de diciembre de 2016.
 - c) Adjudicatario: Jesús Palacios Servidis, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: Treinta y ocho mil quinientos noventa y ocho euros con treinta y siete céntimos (38.598,37 €), a la que habrá que añadir el importe de ocho mil cientos cinco euros con sesenta y seis céntimos (8.105,66 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de cuarenta y seis mil setecientos cuatro euros con tres céntimos (46.704,03 €).

Sevilla, 10 de enero de 2017.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 16 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 186/2016-SAM.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Adquisición de 300 ordenadores personales para la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 30213000-5.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Contrato derivado de Acuerdo Marco.
4. Valor estimado del contrato: 171.300,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 171.300,00 euros. Importe total 207.273,00 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 13 de diciembre de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 22 de diciembre de 2016.
 - c) Contratista: H.P. Printing and Computing Solutions, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 171.300,00 euros. Importe total 207.273,00 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta puntual al Catálogo de Bienes Homologados.

Sevilla, 16 de enero de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 13 de enero de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la prestación de servicios que se cita. (PD. 103/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2016/000183.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Contratación de la prestación de servicios para el diseño, producción, montaje, desmontaje, supervisión y mantenimiento del stand y asistencia técnica integral para la participación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en la Feria Internacional de Alimentación y Bebidas de Calidad, Salón de Gourmets 2017, a celebrar en Madrid del 24 al 27 de abril de 2017.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Madrid.
 - e) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 29 de mayo de 2017.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 112.396,69 €.
 - b) IVA: 23.603,31 €.
 - c) Importe total: 136.000,00 €.
 - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.

 - a) Para obtener información jurídico-administrativa pueden contactar en el teléfono 955 059 832.
 - b) Teléfono información técnica: 955 059 913.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: Ver Anexos III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Anexos III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla. Teléfono del Registro: 955 032 206. Fax: 955 032 598.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ Bergantín, 39 (entrada por Avda. Grecia, s/n).
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.
10. Otras informaciones.
- a) Examen de la documentación: La mesa de contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.
 - b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 - c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 13 de enero de 2017.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifican las resoluciones donde se resuelven las Reclamaciones formuladas contra las resoluciones del procedimiento de admisión del alumnado admitido y no admitido para el curso escolar 2016/2017 en centros docentes privados concertados.

Fechas 29/08/2016 y 31/08/2016.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado del siguiente acto administrativo:

Tras la publicación de la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos para el curso escolar 2016/17, se ha presentado contra la misma «reclamación administrativa» por las personas interesadas. Se procede a la notificación de las resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Educación en Sevilla resolviendo las reclamaciones presentadas en los siguientes procedimientos:

Núm. Expediente	DNI	Apellidos y nombre	Fecha Resolución
41005831/I3/RECE/182/2016	18176922E	Delgado Morán, Tatiana	29/08/2016
41006134/I3/RECE/72/2016	28597071K	Donaire Granado, José Augusto	31/08/2016
41006134/I3/RECE/72/2016	48856868S	Macías Padilla, María	31/08/2016
41006134/I3/RECE/72/2016	75775743N	Maira González, Isabel	31/08/2016
41006134/I3/RECE/72/2016	28602867K	Restituto Ruiz, Mercedes	31/08/2016

Para conocer el contenido íntegro de la Resolución podrán comparecer las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, dependencias situadas en Ronda del Tamarguillo, s/n, Servicio de Planificación y Escolarización, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de notificación. Transcurrido dicho plazo, o tras su comparecencia, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente conforme a lo preceptuado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de enero de 2017.- La Delegada, María Francisca Aparicio Cervantes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/7123532/2014-73	MUÑOZ PARRA, TIAGO	CEUTA	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE PROCEDIMIENTO POR TRASLADO CON COBRO INDEBIDO
SAAD01-11/1092497/2008-12	ACHRAF AL BARTOULI	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE PROCEDIMIENTO SIN COBRO INDEBIDO

Cádiz, 16 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 14 de diciembre de 2016, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, a don Juan José Gutiérrez Ruiz, con DNI 31869293X, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 14 de diciembre de 2016, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de los menores N.G.G., A.G.G. y J.J.G.G. acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 13 de julio de 2016, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 12 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 30 de noviembre de 2016, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, a don José Sanjorge Santiago, con DNI 75812065V, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de noviembre de 2016, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de la menor M.S.S.P., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 20 de octubre de 2016, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración; cesando la medida de acogimiento residencial en el Centro «San Carlos» en Chipiona y constituyendo temporalmente el acogimiento familiar con sus abuelos maternos.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 12 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento de acogimiento permanente y el acogimiento temporal en familia extensa.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de acogimiento permanente y el acogimiento temporal en familia extensa, a don José Sanjorge Santiago, con DNI 75812065V, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 30 de noviembre de 2016, acordando iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente con respecto a la menor M.S.S.P., y constituir el acogimiento temporal en familia extensa con sus abuelos maternos.

Contra el acuerdo de inicio no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la medida provisional acordada podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Cádiz, 12 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Barbara Pessarrodona Villabona, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor M.S.S.P. por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 12 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas en la tramitación de solicitudes de Títulos de Familia Numerosa.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada las solicitudes de Títulos de Familia Numerosa formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico:

Número expediente	Nombre y apellidos	Localidad	Resolución
394-2006-1039	Ihsan Haihoul	Maracena	Desistimiento
394-2011-13560	Mbaarek Rais	Motril	Desistimiento
394-2011-10541	María Vanesa Expósito Martínez	Monachil	Desistimiento
394-2016-13853	Isabel Libertad Martorell Egea	Castell de Ferro	Desistimiento
394-2014-3326	Mohammed Harkaoui	Baza	Desistimiento
394-2016-5915	Julio César López Franco	Maracena	Desistimiento
394-2016-6886	Rafael Miguel Granados Rodela	Las Gabias	Desistimiento
394-2016-7107	Fernando Jiménez López	Maracena	Desistimiento
394-2016-7510	Gema del Estal Rodríguez	Armillá	Desistimiento
394-2016-7537	Macarena Heredia Rodríguez	Granada	Desistimiento
394-2016-8056	María del Carmen Torres Lirola	Calahonda	Desistimiento
394-2016-10434	Victoria Flores Vargas	Granada	Desistimiento
394-2016-10681	Elena Iorendana Cimpoaca	Huétor Tájar	Desistimiento
394-2001-915	José Fernández Campos	Granada	Denegatoria

El texto íntegro de las resoluciones se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento de la resolución, que se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 16 de enero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edf. Arena I, de Sevilla.

Expediente: 11-000043-15-P.

Interesado/a: Changlong Import Export, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2016-55-49).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de diciembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edf. Arena I, de Sevilla.

Expediente: 41-000473-14-P.

Interesada: Solvia Servicios Inmobiliarios, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2016-55-148).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de diciembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 23-000272-15-P.

Interesado: Wang Xiang Xing Guang, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2016-55-258).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de enero de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 26-013258-15-R.

Interesado: Juan Antonio Rogerio Navarro.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2016-55-292).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de enero de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se procede a comunicar los actos derivados de procedimientos de reconocimiento de grado dependencia que a continuación se relacionan, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Valoración de la Dependencia, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
23355549S	GOMARIZ ABRIL, MARIA LUISA	SAAD01-18/190247/2016-30	NOTIF. VALORACION
74698004F	VILLA GUTIERREZ, FRANCISCA	SAAD01-18/6548405/2013-76	NOTIF. VALORACION
23344390B	MORENO GONZALEZ, JOSEFA	SAAD01-18/3413307/2010-38	NOTIF. VALORACION
44296268Q	CAMPOS BUENO, JOSE ENRIQUE	SAAD01-18/6553887/2013-43	NOTIF. VALORACION
00164448K	CHICHARRO QUEIRUGA, MANUEL	SAAD01-18/207589/2016-09	NOTIF. VALORACION
00164449E	PRADILLO VICENTE, LEONCIA	SAAD01-18//207592/2016-12	NOTIF. VALORACION
24211594T	HEREDIA HEREDIA, MARIA DOLORES	SAAD01-18/1249849/2008-15	NOTIF. VALORACION
23413219R	FERNANDEZ GARRIDO, ENCARNACION	SAAD01-18/3623385/2010-16	NOTIF. VALORACION
24140696B	HIDALGO MUÑOZ, PLACIDO	SAAD01-18/207542/2016-59	NOTIF. VALORACION
24298105P	MARTINEZ PEREZ, ROSA MARIA	SAAD01-18/148252/2015-36	NOTIF. VALORACION
24105586E	CASTILLA CASARES, MARIA DEL CARMEN	SAAD01-18/7562961/2015-86	NOTIF. VALORACION
26125699E	BARBERO MARTIN, MARIA	SAAD01-18/161091/2015-71	NOTIF. VALORACION
23763469F	FUENTES TAMAYO, AURORA	SAAD01-18/7467748/2015-67	NOTIF. VALORACION
27016272N	LAZARO PEREZ, CARMEN	SAAD01-18/2374923/2009-4	NOTIF. VALORACION
42556332F	RODRIGUEZ GONZALEZ, LUIS	SAAD01-18/7573598/2015-80	NOTIF. VALORACION
23574025Z	VALERO LARA, MARIA	SAAD01-18/4500472/2011-37	NOTIF. VALORACION
23555561L	MOYA GUERRERO, HERMINIA	SAAD01-18/7573556/2015-90	NOTIF. VALORACION
23969233J	LUNA GARCIA, CARMEN	SAAD01-18/766882/2008-30	RES. INADMISION
X218533X	CASTELLUCIO, ERNESTINO	SAAD01-18/045369/2007-77	RES. INADMISION
25886774K	DOMINGO MONTOYA, MARIA LUISA	SAAD01-18/2971678/2010-49	RES. INADMISION

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
75202052X	MAGDALENO NIETO, MARIA DOLORES	SAAD01-18/403511/2016-88	RES. INADMISION
X4204475Y	BOTHE, GÜNTHER	SAAD01-18/367023/2016-72	RES. DESISTIMIENTO
25861299F	MARTIN BAREA, ANTONIA	SAAD01-18/151328/2015-08	RES. DESISTIMIENTO
23672927Q	TORRES VILCHEZ, ANTONIA	SAAD01-18/3613678/2010-50	SUBS. REV. GRADO
19267106Y	HERNANDEZ CAPELLA, ENRIQUE	SAAD01-29/2923539/2010-55	AUD. DESISTIMIENTO

Granada, 13 de enero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente publicación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y sin perjuicio a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitud de Título de Familia Numerosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la personas interesadas el requerimiento de documentación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro del requerimiento se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Número expediente	Nombre y apellidos	Localidad
394/2001/763	José Luis Parrizas López	Otura
394/2005/8	José Antonio Rodríguez Rodríguez	Granada
394/2006/88	Lidya María González Hidalgo	Gójar
394/2006/1234	María del Carmen Iglesias Gutiérrez	Nigüelas
394/2013/11052	Antonio Villanova Cremor	Dílar
394/2015/2474	Said El Maataoui	Alhama de Granada
394/2015/10796	Alexandra Baciú	Granada
394/2016/9451	María Nancy Casado	Churriana de la Vega
394/2016/9861	Ana Morillas Peñas	Granada
394/2016/9871	Mohamed Tounsi Farahat	Granada
394/2016/9998	María Estela Martín López	Albolote

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 13 de enero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

170110 Resoluciones

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se inadmite la solicitud siguiente del Programa de Solidaridad:

Núm. Expte.	Nombre y apellidos
(DTSE)-551-2016-41159-1	Benjamín García Soriano

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acepta el desistimiento de la solicitud del Programa de Solidaridad:

Núm. Expte.	Nombre y apellidos
(DTSE)-551-2016-38183-1	Eugenia Mihalache

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.	Nombre y apellidos
(DTSE)-551-2016-25477-1	Elia López Barbero

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se revoca la Resolución de Archivo de la solicitud del Programa de Solidaridad:

Núm. Expte.	Nombre y apellidos
(DTSE)-551-2016-22248-1	Estefanía Suárez Domenech

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se acuerdan aumentar la cuantía inicial de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.	Nombre y apellidos
(DTSE)-551-2015-45765-1	Rocío Melania Martín Herrera
(DTSE)-551-2015-45995-1	Francisco Luis Jácome Ramírez

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se conceden a las unidades familiares representadas por las personas relacionadas a continuación, la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.	Nombre y apellidos
(DTSE)-551-2015-47777-1	Ana Espinosa Sibana
(DTSE)-551-2015-48454-1	Adrián Bermúdez Falcón
(DTSE)-551-2016-22511-1	Malika Khabbazi Drouri

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núm. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 13 de enero de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma, a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2016-6187.

Núm. Proc.: (DPSE) 382-2016-5677.

Interesados: Carmen Yesenia Ulloa Acosta y Manuel Blanco García.

Asunto: Requerimiento de 15/12/16 para aportar documentación, con indicación de que de no hacerlo, se les tendrá por desistidos de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Sevilla, 13 de enero de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

170112 Requerimientos de subsanación.

Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 en relación con los arts. 21 y 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2016-27426-1	VANESSA GARCÍA ÁLVAREZ
(DPSE)551-2016-28925-1	MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RUIZ
(DPSE)551-2016-35136-1	RAFAEL ESCUDERO FLORES
(DPSE)551-2016-35138-1	MANUEL ESCUDERO FLORES
(DPSE)551-2016-36379-1	LIDIA GIRALDO GÓMEZ
(DPSE)551-2016-36402-1	DIMITRU BUSUIOC
(DPSE)551-2016-39011-1	JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA
(DPSE)551-2016-39523-1	SORINA POPESCU
(DPSE)551-2016-39696-1	AHLAM EL KHAOUADI
(DPSE)551-2016-40004-1	LUIS MANUEL HOYOS JIMÉNEZ
(DPSE)551-2016-40012-1	ROCÍO SALAS HERNÁNDEZ
(DPSE)551-2016-40150-1	INMACULADA MÁRQUEZ JURADO
(DPSE)551-2016-40392-1	CLAUDIA ELENA GONZÁLEZ ARCILLA
(DPSE)551-2016-41831-1	FRANCISCO OLIVA CÁCERES
(DPSE)551-2016-43298-1	SARA KATERINE HENAO PATIÑO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 13 de enero de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

170112 RESOLUCIONES DENEGATORIAS

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE:	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2015-48854-1	FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ
(DTSE)-551-2016-20424-1	FRANCISCO GUTIÉRREZ GALÁN
(DTSE)-551-2016-23610-1	ALMUDENA MUÑOZ ORTEGA
(DTSE)-551-2016-24388-1	LAILA ESSABBANE EL KOUIRA
(DTSE)-551-2016-24935-1	TAMARA VARGAS ROJAS
(DTSE)-551-2016-26862-1	AHMED ESMAIL BENNUR
(DTSE)-551-2016-27984-1	FATIMA SILVA BRUNO
(DTSE)-551-2016-28113-1	LAURA BUENO RAMOS
(DTSE)-551-2016-28168-1	MARÍA ÁNGELES GARCÍA INFANTE
(DTSE)-551-2016-28611-1	FUENTE CLARA BASILIA ESPINOSA LÓPEZ
(DTSE)-551-2016-28873-1	ANA BELÉN MUÑOZ ORTÍZ
(DTSE)-551-2016-29467-1	JULIA BEATRIZ GARCÍA RIOS
(DTSE)-551-2016-29554-1	LUCÍA PORTILLO PEREA
(DTSE)-551-2016-30963-1	MARÍA TERESA ÁLVAREZ MARTÍN
(DTSE)-551-2016-31050-1	NICOLAE SEBASTIÁN SPATAREL
(DTSE)-551-2016-31236-1	MARÍA JOSÉ AGUILERA DEL VALLE
(DTSE)-551-2016-31299-1	JOSEFA COTÁN JURADO
(DTSE)-551-2016-31414-1	JUAN CARLOS GARCÍA ALTEA
(DTSE)-551-2016-31590-1	ANA MARÍA VÁZQUEZ MATEO
(DTSE)-551-2016-32428-1	ROSARIO MUÑOZ DÍAZ
(DTSE)-551-2016-33484-1	RAMONA FLORINA ZADEA
(DTSE)-551-2016-33785-1	ANA MONTIEL PONCE
(DTSE)-551-2016-34922-1	JENNIFER PENCO TARAMÓN
(DTSE)-551-2016-35614-1	MARÍA LUISA GARCÍA DE LA BLANCA
(DTSE)-551-2016-35659-1	TATSIANA SNIATANNIKAVA
(DTSE)-551-2016-36260-1	JOSÉ MARÍA RUIZ PERALTA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núm. 87-89 de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 13 de enero de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a personas interesadas Resolución dictada en expediente de protección de menores.

N/Exp.menor: (DPSE)352-2014-00002748-1. N/Ref.Tec.: SPM/EM8.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, habida cuenta de que se desconoce el domicilio de doña Rocío Soriano Aguilar y de don Rafael Ríos Castro a efectos de notificaciones, se publica el presente anuncio por el que se da publicidad a la Resolución de fecha 1 de diciembre de 2016, por la que se formaliza la guarda con fines de adopción del menor A.J.R.S. con expediente núm. (DPSE)352-2014-2748 con familia seleccionada y declarada idónea. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para su conocimiento íntegro podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 13 de enero de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

170110 Acuerdos de suspensión y requerimientos de modificación

Acuerdo del titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se inicia procedimiento de extinción y se suspende el pago del Ingreso Mínimo de Solidaridad, concediéndole al interesado un plazo no superior a 10 días hábiles para que alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el art. 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2015-47777-1	ANA ESPINOSA SIBANA
(DPSE)551-2015-48454-1	ADRIÁN BERMÚDEZ FALCÓN
(DPSE)551-2016-16702-1	RAFAEL ÁLVAREZ SANTANA
(DPSE)551-2016-22511-1	MALIKA KHABBAZI DROURI

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 en relación con los arts. 21 y 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2015-48601-1	MARÍA JESÚS TALAVERÓN ROMERO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 13 de enero de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma.

Núm. expediente : (DPSE) 387-2016-5633.

Núm. Proc: (DPSE) 382-2016-5162.

Interesados: Judit María Martín Rincón y Vicente León Ojeda.

Asunto: Resolución de 12.12.2016 por la que se acuerda la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071-Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la misma Ley.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo, y facultativo, a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 13 de enero de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 629/2016 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario núm. 629/2016, presentado por don Rafael Jurado Ramos contra la Resolución de 8 de septiembre de 2016, en el expediente SAAD01-41/4385048/2011-12, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a su nombre. Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Trece de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos como demandados ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de enero de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma.

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2016-5631.

Núm. Proc.: (DPSE) 382-2016-5159.

Interesados: Natalia Ospina Arredondo y Elvis García Barrera.

Asunto: Resolución de 12.12.2016 por la que se acuerda la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071-Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la misma Ley.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo, y facultativo, a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 13 de enero de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don José Jurado Pacheco.

NIF/CIF: 30481201Z.

Domicilio: C/ Gabriel y Galán, núm. 1 B. C.P. 18008-Granada.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0526/16-SA.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 25.11.2016 y 0972180628335.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Nombre y apellidos: Emilio José González Rodríguez.

NIF/CIF: 75943653-E.

Domicilio: C/ Bitácora, núm. 51. C.P. 18600-Motril, Granada.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0317/16-P.M.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 13.12.2016 y modelo 0482180074296.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 13 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las Resolución formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2005 (LRJAP y PAC), de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Interesado: José Balbuena Suárez.

NIF: 53683387-F.

Expediente: MA/0395/16.

Acto notificado: Resolución de Caducidad.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 16 de enero de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	FRANCISCO REYES GARCÍA	75420490V	ACUERDO DE INICIO	SE/0405/16/SAA
2	SERGIO RUIZ CAÑETE	77472142T	ACUERDO DE INICIO	SE/0751/16/PS
3	ADOLFO FERNÁNDEZ DEL PINO	75352195D	ACUERDO DE INICIO	SE/0395/16/SAM
4	ISRAEL ROLDÁN DEL VALLE	K4110085P	ACUERDO DE INICIO	SE/0748/16/F
5	JULIO FALCÓN PÉREZ	48957599Y	ACUERDO DE INICIO	SE/0758/16/F
6	JOSÉ ALONSO CANO	28662081X	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/0345/16/F
7	SEBASTIÁN LUÍS CANELA	29479484Q	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/0566/16/PS
8	MANUEL CURIEL MOHEDANO	30425967A	ACUERDO DE INICIO	SE/0750/16/F
9	JUAN CARLOS VÁZQUEZ SÁNCHEZ	30233794H	ACUERDO DE INICIO	SE/0469/16/SAM
10	CÁNDIDO CÁRDENAS GALVÁN	75415024W	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0317/16/SAM
11	JOSÉ MANUEL TRIGUEROS RODRÍGUEZ	47211104Q	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0321/16/SAM
12	JOSÉ MANUEL SALADO GONZÁLEZ	28411060B	ACUERDO DE INICIO	SE/0401/16/SAA
13	JOSÉ MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ	14318892N	PRUEBA	SE/0596/16/PS

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 11 de enero de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 4 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 3268/2016).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2009, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Blanco-Añil Caparrós Ramírez, S.L., denominado «Proyecto de Hotel rural de una estrella» en el Paraje Los Ventorrillos del término municipal de Carboneras (Almería). (Expediente AAU/AL/0033/16). Dicho periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 4 de noviembre de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, de desistimiento de expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza que se cita, en el término municipal de Jimena de la Frontera.

Intentada la notificación de la Resolución de Desistimiento de expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza que se indica, dictado por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento del artículo 441 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre).

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sita en plaza Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 3.ª planta, Cádiz, a efectos del conocimiento íntegro de los actos.

Núm. de expediente: 636/2016 de baja de coto CA-11393 denominado El Bujello.

Interesada: Naturaleza Costa del Sol, S.A. (titular del coto). Don Andrew John Macgovern (representante cinegético).

Acto notificado: Resolución de desistimiento de expediente de cambio de titularidad de coto privado de caza.

Plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 13 de enero de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 20 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 3176/2016).

Expediente: GR-27461.

Asunto: Obras en zona de policía (construcción de invernadero).

Peticionaria: Antonia Rodríguez Prados.

Cauce: Barranco Arca.

Término municipal: Salobreña (Granada).

Lugar: Pol. 11, parc. 213.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071, Granada.

Granada, 20 de diciembre de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 9 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 42/2017).

Núm. Expte.: AAU/HU/001/16.

Ubicación: En el término municipal de Aracena (Huelva).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el Anexo.

Resolución de la Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la actuación denominada «Proyecto de instalación de línea aérea A.T. 15/20 KV, C.T. 160 KVA y derivaciones individuales en B.T., en el Paraje de El Rebollar y Fuente del Rey, en el término municipal de Aracena (Huelva)» (AAU/HU/001/16).

Huelva, 9 de enero de 2017.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, del término municipal de Baeza (Jaén). (PP. 3237/2016).

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, se procede a dar publicidad al Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual núm. 3 del PGOU del término municipal de Baeza (Jaén) (EAE/JA/017/2016). El contenido íntegro de la misma se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Jaén, 23 de diciembre de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 20 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en Zona de Policía que se cita en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 2565/2016).

Expedientes: MA-62316.

Asunto: Obras en Zona de Policía - Construcción de Vivienda Unifamiliar.

Peticionario: Heikki Juhani Tuisku.

Cauce: Arroyo de las Piedras.

Lugar: Urb. La Carolina.

Término municipal: Marbella (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 20 de octubre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Benalmádena (Málaga). (PP. 3166/2016).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de proyecto básico de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionaria: Doña María Belén García Cejas.
- Emplazamiento: T.m. de Benalmádena (Málaga).
- Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas «Malapesquera».

Expediente: CNC02/15/MA/0028.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 19 de diciembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de San Roque, de Bases para la provisión por libre designación del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de la Policía Local de San Roque. (PP. 3024/2016).

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE POLICÍA

Por Decreto de Alcaldía núm. 3.838 de fecha 11 de noviembre de 2016 se han aprobado las Bases para la provisión del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de la Policía Local de San Roque, que se transcriben a continuación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La fecha de presentación de instancias será a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

«BASES PARA LA PROVISIÓN, POR LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE JEFE DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE SAN ROQUE»

Primera. Convocatoria.

Se convoca para la provisión por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo incluido en la Plantilla de personal del Ayuntamiento de San Roque que se relaciona:

- Denominación del Puesto de Trabajo: Jefe del Cuerpo de Policía de San Roque.
- Categoría del Puesto de Trabajo: Inspector.
- Nivel de complemento de destino: 24.
- Tipo de puesto: Singularizado.
- Adscripción: Funcionario. Administración del Estado, Autonómica o Local.
- Grupo: A2 (Titulación: Diplomatura o Grado Universitario).
- Escala: Administración Especial.

Segunda. Funciones.

Realizará aquellas funciones propias del puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local según lo establecido en la legislación vigente y ficha de puesto de trabajo.

Tercera. Requisitos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deberán ostentar la condición de funcionarios de la máxima categoría de la Plantilla del Cuerpo de Policía Local de San Roque o bien, de otros Cuerpos de Policía Locales o de otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del Cuerpo de Policía de San Roque. Estar en posesión de cualquiera de los títulos exigidos para el Grupo A2 en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cuarta. Presentación de solicitudes y documentación.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de San Roque o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Los aspirantes presentarán solicitud, según el modelo normalizado incluido en el Anexo I que se acompaña a las presentes Bases. En las solicitudes figurarán los datos personales acompañado de un breve Curriculum Vitae, fechado y firmado (máximo diez páginas sin encuadernar), en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, valorándose especialmente la experiencia en el Cuerpo de la Policía Local o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, los años de servicio, cursos realizados con el puesto, junto con Certificación Oficial actualizada del Secretario de la Corporación o Administración Pública en que presta sus servicios, de la situación administrativa y servicios prestados, así como Certificación Oficial de la superación de proceso selectivo para la plaza que ocupa actualmente, así como título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el Curriculum Vitae podrán ser solicitados por este Ayuntamiento en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de estos documentos en concreto). El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

Quinta. La fecha de la entrevista curricular se publicará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento junto con la lista definitiva de aspirantes admitidos.

Sexta. Nombramiento y cese.

El nombramiento se efectuará por el Ilmo. Sr. Alcalde, de conformidad con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, y el aspirante así nombrado podrá ser removido libremente en dichas funciones.

Séptima. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las presentes Bases y en su defecto por el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y restantes normas que resulten de aplicación

ANEXO I

Solicitud de participación para la provisión del Puesto de Trabajo de Jefe del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de San Roque.

DATOS PERSONALES:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

DNI:

Correo electrónico:

Tlfno. Contacto:

Domicilio:

Municipio y Provincia:

C.P.:

DATOS PROFESIONALES:

Categoría profesional:

Títulos:

Situación administrativa actual:

Activo:

Otras:

Tipo de administración:

Ministerio:

Consejería:

Área:

Centro:

Unidad:

Denominación del puesto de trabajo que ocupa:

Nivel de C.D.:

Municipio:

Provincia:

Declaro bajo mi responsabilidad que conozco expresamente y reúno los requisitos establecidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

En, a, de de 2016

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).

San Roque, 30 de noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Ruiz Boix.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., por la que se publica la adjudicación de contratos de publicidad institucional, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por medio de la presente se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., cuya relación detallada se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

Así mismo, y en cumplimiento del referido Decreto, la presente Resolución se publica en virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 y en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2015, de 8 de abril.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 12 de enero de 2017.- El Director Gerente, Manuel Muñoz Gutiérrez.

A N E X O

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA IVA NO INCL.	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Patrocinio temporada 2016/2017 Betis Energía Plus de Baloncesto	120.000,00	Club Deportivo de Baloncesto de Sevilla
Patrocinio de Feria Tierra Adentro 2016	56.333,00	Ferías Jaén, S.A.
Patrocinio de Unicaja Baloncesto en la Eurocup 2016-2017	225.000,00	Baloncesto Málaga, S.A.D.
Patrocinio Premios Radiolé 2016	60.000,00	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.
Alquiler de soportes exteriores de publicidad en IFEMA con motivo de FITUR 2017	86.430,77	Institución Ferial de Madrid
Alquiler de soportes exteriores de publicidad en el Circuito de Jerez, 2017	80.000,00	Circuito de Jerez, S.A.
Compra de espacios publicitarios en RENFE para la promoción del destino Huelva durante 2016	54.580,00	Newfoco, S.L.
Creatividad nueva campaña para la promoción del destino Andalucía en el ámbito nacional e internacional	476.033,00	Contrapunto Barcelona, S.L.
lote 1: Servicios de Portales de Viajes España.	49.586,78	Atrapalo, S.L.
lote 1: Servicios de Portales de Viajes España.	49.586,78	Logitravel, S.L.
Lote 2: Servicios de Portales de Viajes Reino Unido	66.115,70	Tripadvisor, Ltd
Lote 3: Servicios de Portales de Viajes Alemania	66.115,70	Tripadvisor, Ltd
Lote 4: Servicios de Portales de Viajes Francia.	66.115,70	Tripadvisor, Ltd
Stand adaptable FITUR 2017	997.378,00	Eventísimo, S.L.
Organización y coordinación de eventos con motivo de la Fiesta del Primer Aceite de Jaén 2016	46.500,00	Zoco World, S.L
Ventanas de Comunicación Deporte	186.000,00	Zosmamedia, S.A.
Diseño e instalación de gráficas y rotulaciones para stands zona Andalucía en la Feria IGTM 2016	38.000,00	Viajes el Corte Inglés, S.A.

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA IVA NO INCL.	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Campaña Andalucía en el marco de la WTM 2016	332.231,40	Viajes el Corte Inglés, S.A.
Lote 1: Material gráfico y audiovisual real en 360º	61.983,48	Viajes el Corte Inglés, S.A.
Lote 4: Adaptación de folletos de promoción turística en Andalucía a Publicaciones Digitales	33.116,00	Viajes el Corte Inglés, S.A.
Producción, organización y ejecución de un acto de comunicación y promoción de Andalucía con motivo WTM 2016	39.700,00	Viajes el Corte Inglés, S.A.
Campaña de promoción de Andalucía Navidad 2016	208.264,46	Bademedios, S.L.
Campaña de promoción de «Andalucía es tu suerte 2016»	205.000,00	Newfoco, S.L.
Campaña de promoción de Andalucía durante Fitur 2017.	207.000,00	Estrategias de Medios Andalucía, S.A.
	3.811.070,77	

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 22 diciembre de 2016, de Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M., de contratos de publicidad institucional adjudicados, ayudas y subvenciones concedidas y convenios celebrados con los medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el tercer cuatrimestre del ejercicio 2016. (PP. 3227/2016).

De conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, a continuación se relacionan los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el tercer cuatrimestre del año 2016.

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL		
Objeto	Cuantía	Nombre del adjudicatario
Contrato patrocinio diversos programas	34.000,00 €	CADENA SER
CONCESIÓN DE AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS		
Ninguno		

Sevilla, 22 de diciembre de 2016.- La Técnico Grado Superior Dpto. Secretaría, M.^a Carmen López García.